PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Codigo de Seguridad: 3491354803

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
13.1509.0002987.0000	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: MINISTERIO PUBLICO — R.U.C. o C.I. 80007821-7

Domicilio: CHILE Y JEJUI — Localidad: ASUNCION

Tomador: FONOLUZ S.A. — R.U.C. o C.I. 80015115-1

Domicilio: AVDA. PROCERES DE MAYO 740 ESQ. ITALIA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las		Vigencia Hasta las		Plazo en dias		Capital Máximo Asegurado
16/07/2018	05/07/2018	00:00 hs de	02/03/2019	24:00 hs de	240	Gs.	3.380.680

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	350.000

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil)

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	16/07/2018	350.000
TOTAL		350.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

RUTH P. FRUTOS E.
GERENTE DE CAUCION

Esta Cia. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

13-0008	Res S.S.	Nº 313/98	Fec. 08/09/1998

El uso de la firma facsimilar en las polizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según

Res SS SG NE	0145/15	Fec.	17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Manzana 33 Tel: 490-068

Abogado Guillermo [illegible]
Dra. Licitadora
FONOLUZ S.A.

0115052